EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Registro General de SALIDA
28 SET. 2018
Nº: 14.380

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

ALCALDÍA

Jaén Capital Mundial del Aceite de Oliva

DECRETO DE ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se adjudica, puesto de Intervención de clase 1° "Adjunto a Tesorería de la Diputación Provincial de Málaga", a D. José Ignacio Beitia Hidalgo, Titular de la Intervención General de este Ayuntamiento de Jaén hasta la fecha, estando previsto en consecuencia, el cese del referido Funcionario durante los próximos días.

Considerando la necesidad de cubrir dicho puesto, para llevar a cabo las funciones reservadas asignadas al mismo y visto lo establecido en los artículos 27.2 y 48 a 51, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que regula otras formas de provisión de dichos puestos con carácter no definitivo, y siendo necesario acreditar previamente, la publicidad de posibles interesados que reúnan las condiciones previstas en la normativa expuesta y que ostenten la habilitación de carácter nacional.

En el uso de las atribuciones que tiene conferidas esta Alcaldía, de cuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Abrir un plazo de diez días hábiles para la presentación de instancias por todos aquellos candidatos que, reuniendo el requisito de habilitación nacional legalmente exigible, opten a ocupar el puesto vacante de Intervención General, de categoría superior, de este Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante cualquiera de formas de provisión, que con carácter no definitivo, regula el Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, todo ello hasta la provisión definitiva del puesto en el próximo concurso.

SEGUNDO.- La relación de candidatos presentados será remitida a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía a los efectos de que resuelva el nombramiento que proceda, previo informe de este Excmo. Ayuntamiento.

MOD. 200.009-A- REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

TERCERO.- Publíquese en el tablón y web municipal y comuníquese al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local a los efectos procedentes."

Dado en Jaén a, veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN ALCALDÍA

-Francisco Javier Márquez Sánchez-

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL,

-Miguel Ángel Velasco Gámez-